

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN.
SECRETARIA MUNICIPAL



REF: AUTORIZA A PARROQUIA SAN PEDRO
PARA REALIZAR COLECTA PÚBLICA A NIVEL
COMUNAL.

DECRETO EX. N° 127

CURACAUTIN, 2 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Parroquia "San Pedro" de Curacautín, a través de su párroco Pbro. Miguel Niculqueo Traipe, con fecha 28 de Enero de 2016.
- 2.- Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. N°955 de 1974 del Ministerio del Interior, modificado por Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO: La necesidad de construir una nueva Casa Parroquial, perteneciente a la Parroquia "San Pedro".

DECRETO:

AUTORIZÁSE a la Parroquia "San Pedro" de Curacautín, dependiente del Obispado de Temuco, a realizar Colecta Pública Callejera a nivel comunal, el día Sábado 06 de Febrero de 2016, desde las 9:30 a 17:30 horas, en beneficio exclusivamente de la construcción de la nueva Casa Parroquial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



CAROLA C. HENRÍQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)



JORGE SAQUEL ALBARRAN
Alcalde

JRSA/NCAR/chm
DISTRIBUCIÓN

- Al referido
- Secretaría Municipal
- OF. Partes